



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de febrero de 2023

Pertenencia No. 2020 – 00173

1.- Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del C.G del P, en concordancia con el numeral 8 del artículo 375 del C.G del P., el Juzgado **DESIGNA** como curadora *ad litem* de los emplazados a la profesional del derecho NELLY RUTH DUQUE LEAL quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico nellyr.duquel@gmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

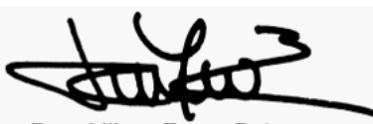
2.- Incorpórese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes la respuesta emanada por el INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO¹.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 12 del 10 de febrero de 2023.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [45RespuestaInstitutoRiesgoAmbiental.pdf](#)